



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Guerra de Malvinas, con su secuela de dolor, injusticia y derrota, es una herida abierta en el tejido social, cultural y político de Argentina.

Uno de los tantos aspectos de aquel conflicto no abordados convenientemente, es el referido al rol cumplido por las decenas de mujeres que participaron en él.

Desde siempre el rol de la mujer en las guerras fue el de madres, viudas, hermanas, hijas. Fue durante el desarrollo de la Primera Guerra Mundial que la mujer se incorporó a la reta guardia de los ejércitos, como enfermera y así ganó visibilización en espacios tradicionalmente masculinos.

En nuestro país, estas mujeres de la guerra, permanecieron entre el silencio y la discreción de la sociedad, guardadas y custodiadas por los héroes, sus familias y las Instituciones que las contienen.

En su carácter de voluntarias civiles - en su gran mayoría enfermeras- habiendo recibido instrucción militar han tenido que enfrentar y superar conflictos individuales, como así también aquellos que se presentaban como propios de la cultura institucional. Por otro lado a nivel intrapersonal existía una problemática provocada por su propia formación cultural, lo que determinaba la asignación de roles específicos a fin de ser consideradas "femeninas".

Estas mujeres obtuvieron su primer reconocimiento en el año 2014, siendo aún desconocidas para gran parte de la sociedad, luego de 31 años de su silenciosa acción valerosa, el Ministerio de Defensa les entregó un Diploma de honor en calidad de ex combatientes femeninas de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

El silencio de las Fuerzas Armadas acerca de la participación femenina en el conflicto bélico de Malvina, muestra de forma clara el anonimato en el que quedaron estas mujeres en un mundo de hombres, cuyas vidas advirtieron en peligro ya que estaban en la zona 0 de la guerra, al igual que los hombres, pero que sin embargo no fueron consideradas ni valoradas en su carácter de ex combatientes.

Sin lugar a dudas, escribir respecto a la Guerra de Malvinas siempre conlleva a un clima de responsabilidad y respeto por los episodios históricos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ocurridos y es precisamente en este sentido que hoy se presento esta comunicación.

Es así como en septiembre del año 2014 la escritora Alicia Panero publico el libro "Mujeres invisibles", que fuera editado por la Editorial Bubok, constituyendo este libro una verdadera mirada diferente del conflicto bélico y un reconocimiento de esas valerosas mujeres.

Las páginas de esa obra literaria no sólo retratan la extraordinaria labor de aquellas mujeres, sino que también les da nombre y rostro, las describe en esa maravillosa dimensión de heroínas silenciosas y las rescata de un olvido consciente.

Asimismo el libro denuncia las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres que, siendo niñas, estuvieron sometidas a los horrores de la guerra en calidad de servidoras públicas.

Sea por negligencia o por error de la burocracia castrense, por la razón que haya sido, el Estado argentino no sólo desprotegió a aquellas niñas sino que las envió con una misión al frente de batalla.

Y al hacerlo, las sometió al terrible tormento psicológico de recibir y contener a hombres agonizantes, amputados, quemados, mutilados etc.

Alicia Panero narra -textualmente- "(...)La dictadura escondió a los que volvieron, borró a aquellas que participaron activamente del conflicto cumpliendo roles insustituibles. La sociedad y las instituciones hicieron el resto(...)".

En mi rol mujer y legisladora de la provincia de Río Negro quiero poner en valor la labor y las situaciones vividas por las mujeres que participaron en la guerra. Dejar a estas mujeres en la invisibilidad, sin su debido reconocimiento y reparación por parte del Estado y de la sociedad toda, sería una gran injusticia, sin embargo reconocerlas y hacerlas visibles sería un mensaje de paz para toda la sociedad pero sobre todo para el lugar de la mujer, no solo en la guerra sino en pos de la protección y valor de sus derechos.

Conocer esta parte de nuestra historia nos provoca un interés emocionante. Saber de sus vidas, escuchar cómo afrontaron esos momentos trágicos, como atendieron a cientos de soldados, les dieron fuerza, los cuidaron y en algunas ocasiones los vieron morir. Saber que



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

nadie las obligó a ir sino que por el contrario lo hicieron por propia voluntad y amor a la patria, es algo que no debemos dejar en el silencio.

Es así que debemos propiciar conductas tendientes a fomentar, promover y valorar los aspectos sobre igualdad de género, asumiendo la obligación ineludible del respeto por las Convenciones Internacionales incorporadas en nuestra constitución a través de la reforma constitucional del año 1994 que le diera rango constitucional y por ende de cumplimiento obligatorio para nuestro país.

Es indudable que la lucha incansable de los movimientos de mujeres a traves de los años, trae aparejado el ser reconocidas como sujetos de derecho.

Poco a poco las legislaciones, tanto internacionales, nacionales como provinciales, fueron reconociendo la existencia de estas desigualdades entre los géneros.

En nuestra provincia hemos abordado la tematica de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur con mucho respeto. A través de los años, se han ido sancionando una gran cantidad de normas que les otorgaron distintos tipos de condecoraciones, reconocimientos y honores, quisiera hacer mención de la ley N° 4969 que establece diferentes beneficios sociales de los cuales gozan actualmente en nuestra provincia nuestros valientes héroes de Malvinas y sus familiares.

A nivel Nacional, son aproximadamente 24 mil pensiones de veteranos de guerra que paga el Estado, de las cuales no son más de diez las mujeres beneficiadas en esa categoría, por lo que entiendo esta asimetría como injusta y que debe ser equipable en cuanto al reconocimiento que los veteranos de guerra hombres reciben.

Solicito a nuestros representantes provinciales en el Senado de la Nación, en virtud de lo anteriormente expuesto y, poniendo énfasis en la importancia de la recuperación y reparación histórica de las mujeres que participaron en la guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los mecanismos necesarios a fin de dar tratamiento parlamentario al Proyecto de Ley N° 681/2017 -reproduce el Proyecto de Ley 650/2015- para concluir la vía legislativa, asegurando así su aprobación y reconocimiento a nuestras mujeres.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la necesidad de instar el urgente tratamiento parlamentario y posterior aprobación del Proyecto de Ley n° 681/2017 cuyo objeto es reconocer y rendir homenaje al personal femenino que durante la Guerra del Atlántico Sur (1982), en condiciones de verdadero riesgo para su integridad física, mental y espiritual e imbuido de un heroico patriotismo, cumpliera tareas de contención humana y atención sanitaria a los combatientes heridos a fin de lograr su merecido y justo reconocimiento.

**Artículo 2°.-** De forma.